

**ACTA ORDINARIA No. 017-2018.** Acta número diecisiete correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con cuarenta minutos del dieciséis de abril del dos mil dieciocho, presidida por el señor Germán Valverde González, Presidente, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: Giselle Alfaro Bogantes, Vicepresidenta, Viceministra de Infraestructura y Concesiones; Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Durán Fernández, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Christian Campos Monge, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Mónica Navarro Del Valle, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Alfredo Córdoba Soro, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i. y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

**Invitados:** Inga. Gabriela Baltodano y el Ing. Luis Villalobos Pacheco, de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes. -----

## **CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO I.** Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión 017-2018-----

Se lee y modifica el orden del día No. 017-2018 propuesto para esta sesión, excluyendo a solicitud del señor Presidente y por razones de tiempo, del orden del día, el seguimiento al proyecto San José-San Ramón (oficios Nos. DIE-07-18-0888 Y DIE-07-18-0902) -----

**ACUERDO 1:** Modificar el orden del día. Aprobado por unanimidad. -----

## **CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**-----

**ARTÍCULO II:** Lectura, comentario y aprobación del Acta No. 011-2018 del 15 de marzo de 2018. -----

El director Christian Campos se abstiene de aprobarla debido a que no asistió. ----

**ACUERDO 2.** Se aprueba con correcciones el Acta No. 011-2018 del 15 de marzo de 2018. -----

**ARTÍCULO III:** Lectura, comentario y aprobación del Acta No. 012-2018 del 19 de marzo de 2018. -----

El señor Presidente, Germán González Valverde y el director Alfredo Córdoba Soro, se abstienen de aprobarla debido a que no asistieron. -----

**ACUERDO 3.** Se aprueba con correcciones el Acta No. 012-2018 del 19 de marzo de 2018. -----

**ARTÍCULO IV:** Lectura, comentario y aprobación del Acta No. 013-2018 del 02 de abril de 2018. -----

El director Alfredo Córdoba Soro se abstiene de aprobar el Acta No. 013-2018 del 02 de abril de 2018, debido a que estuvo ausente. -----

**ACUERDO 4.** Se aprueba con correcciones el Acta No. 013-2018 de abril de 2018.

**CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES.** -----

No se presentan asuntos urgentes. -----

**CAPITULO IV. PRESENTACIÓN DE LA GERENCIA DE CONTRATACIÓN DE VÍAS Y PUENTES.** -----

**ARTÍCULO V: Informe sobre el estado actual de las condiciones de las estructuras para el paso del Río Siquiares y la Quebrada Lagunilla Bajo la Ruta Nacional No. 1:** *Al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos se incorporan a la sesión la Inga. Gabriela Baltodano y el Ing. Luis Villalobos.* -----

Seguidamente, el Ing. Villalobos se refiere a las condiciones actuales de las estructuras para el paso del río Siquiares y Quebrada Lagunilla bajo la Ruta Nacional No. 1. El resumen de la problemática se incorpora al expediente que se conforma con ocasión de la presente sesión. -----

Una vez ampliamente deliberado el tema, la señora Viceministra insta a la Administración para que formule consulta ante la Procuraduría General de la República a efectos de tener claro a cuál institución le compete hacer las demoliciones - producto de invasiones - en los cauces de dominio público, específicamente en los ríos y quebradas. -----

*Se retiran de la sesión el Ing. Villalobos y la Inga. Baltodano.* -----

Se toma nota. -----

**CAPÍTULO V. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN.** -----

**ARTÍCULO VI. Proyecto de Resolución que atiende Reclamo Administrativo instaurado dentro de la CONTRATACIÓN DIRECTA 2014CD-000140-0CVOO:**

Se conoce el oficio No. GAJ-04-18-0392 de fecha 06 de abril de 2018, recibido el 09 de abril de 2018; suscrito por las señoras Dixa Córdoba Gómez y Olga Fallas Ramírez, funcionarias de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual someten a aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Consorcio Grupo Orosí dentro de la CONTRATACIÓN DIRECTA 2014CD-000140-0CVOO. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 5.** Rechazar el reclamo administrativo instaurado por el señor Alexander Araya Mena representante legal de la empresa CONSORCIO GRUPO OROSI en la CONTRATACIÓN DIRECTA 2014CD-000140-0CVOO, proyecto: "Conservación Vial Red Vial Nacional Pavimentada para la Línea No. 16, zona 1-7" con fundamentos en las citas de la presente resolución. Contra la presente resolución únicamente podrá interponerse el recurso de reposición conforme lo dispuesto en los artículos 343 a 345 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse en el plazo estipulado en el artículo 346 de la misma ley. Notifíquese. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO VII. Proyecto de Resolución que atiende Recurso de Revocatoria instaurado en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017LA-000016-0006000001:**

Se conoce el oficio No. GAJ-08-18-0381 de fecha 05 de abril de 2018, recibido el 12 de abril de 2018; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Vanesa Jiménez y el señor Carlos Vega Segura, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por Consorcio Topografía del Norte & OJM Consultores de calidad y Laboratorio, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017LA-000016-0006000001, denominada: "Contratación de servicios de consultoría para verificación de la calidad,

topografía, cálculo y e inspección del proyecto: diseño y construcción de estructuras de drenaje mayor en la ruta nacional no. 121 sección: San Rafael de Escazú- Ciudad". -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 6.** Rechazar por inadmisibles el recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio Topografía del Norte & OJM Consultores de Calidad y Laboratorio, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017LA-000016-0006000001 denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD, TOPOGRAFÍA, CÁLCULO Y E INSPECCIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE DRENAJE MAYOR EN LA RUTA NACIONAL No. 121 SECCIÓN: SAN RAFAEL DE ESCAZÚ- CIUDAD". 2- Se procede a confirmar el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017LA-000016-0006000001, acordado por el Consejo de Administración del CONAVI y consignado en el artículo VIII de la Sesión número 001-18 de fecha 08 de febrero del 2018, recaído a favor del Consorcio MSD Consultores y Constructores S.A. Corporación Vane S.A - LGC Ingeniería de Pavimentos, por un monto de ¢429.866.711,96, con un plazo de ejecución según el siguiente detalle; para el servicio de calculista, para la línea No. 1: 480 días laborales, para la línea No. 2: 593 días laborales y para la línea No. 3: 368 días laborales, para el servicio de topografía, para la línea No. 1: 250 días laborales, para la línea No. 2: 281 días laborales y para la línea No. 3: 169 días laborales, para los servicios de inspección, para la línea No. 1: 450 días laborales, para la línea No. 2: 563 días laborales y para la línea No. 3: 338 días laborales, para el consultor de verificación de calidad: 1351 días laborales, plazos que corresponden a las tres líneas y que no se ejecutarán simultáneamente. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 184 y 187 del "Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa". Notifíquese.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO VIII. Proyecto de Resolución que atiende Recurso de Revisión instaurado en contra de las resoluciones números RES-CA-2016-118 y RES-CA-2016-138:** Se conoce el oficio No. GAJ-06-18-00393 de fecha 06 de abril de 2018, recibido el 12 de abril de 2018; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixá Córdoba Gómez y el señor Verny Jiménez Rojas, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revisión interpuesto por Constructora Mena, S.A., en contra de las resoluciones RES-CA-2016-118 y RES-CA-2016-138, dictadas por este Consejo de Administración, dentro del reclamo administrativo para el cobro de 2% de impuestos sobre la renta de facturas relacionadas con el proyecto Barú-Piñuela-Palmar Norte, sección 1, fase C, licitación pública internacional número 31-95. ----- El director Jorge Solano Jiménez se abstiene de aprobar la presente resolución, recordando que, trabajó para COMESA en este proyecto. ----- Consecuentemente, una vez analizada y aprobada la resolución que antecede, por los demás Miembros, se resuelve: -----

**ACUERDO 7.** Declarar sin lugar el recurso de revisión interpuesto por Constructora Mena S. A., -COMESA- contra las resoluciones números RES-CA-2016-118 de las catorce horas del cinco de octubre de dos mil dieciséis y RES-CA-2016-138 de las once horas treinta y cinco minutos del cinco de diciembre de dos mil dieciséis, dictadas por el Consejo de Administración del CONAVI, dentro del reclamo para el reconocimiento del rubro por concepto del cobro de retención del 2% de impuestos sobre la renta, de facturas relacionadas con el proyecto Barú-Piñuela-Palmar Norte, sección 1, fase C, licitación pública internacional número 31-95; por lo que se confirma en todos los extremos las resoluciones recurridas y se da por agotada la vía administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO IX. Proyecto de Resolución que atiende Recurso de Revisión instaurado en contra las resoluciones números RES-CA-2016-115 y RES-CA-2016-137:** Se conoce el oficio No. GAJ-06-18-00389 de fecha 06 de abril de 2018, suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixá Córdoba Gómez y el señor Verny Jiménez Rojas, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia

de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revisión interpuesto por Constructora Mena, S.A, en contra de las resoluciones números RES-CA-2016-115 y RES-CA-2016-137, dictadas por este Consejo de Administración, dentro del reclamo para el reconocimiento de rubro por concepto de exoneraciones de impuestos no pagados, intereses moratorios e indexación en relación con facturas del proyecto Barú-Piñuela-Palmar Norte, Sección 1, fase C, Licitación Pública Internacional número 31-95. -----

El director Jorge Solano Jiménez, al igual que en el caso anterior, se abstiene de aprobar la resolución, por haber trabajado con dicha empresa en ese proyecto. ---- Consecuentemente, una vez analizada y aprobada la resolución que antecede, por los demás Miembros, se resuelve: -----

**ACUERDO 8.** Declarar sin lugar el recurso de revisión interpuesto por Constructora Mena S. A., -COMESA- contra las resoluciones números RES-CA-2016-115 de las diez horas y cuarenta y cinco minutos del cuatro de octubre de dos mil dieciséis y RES-CA-2016-137 de las once horas treinta minutos del cinco de diciembre de dos mil dieciséis, dictadas por el Consejo de Administración del CONAVI, dentro del reclamo para el reconocimiento del rubro por concepto de exoneraciones de impuestos no pagados, intereses moratorias e indexación en relación con facturas del proyecto Barú - Piñuela - Palmar Norte, sección 1, fase C, licitación pública internacional número 3195; por lo que se confirma en todos los extremos las resoluciones recurridas y se da por agotada la vía administrativa.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO X. Proyecto de Resolución que atiende Reclamo del Consorcio VIETO, FONVAR, TOPYTUR Y LAUHER respecto a lo denominado como "costo adicional por personal, vehículos, equipos, costos fijos y administración":** Se conoce el oficio No. GAJ-02-18-352 de fecha 23 de marzo de 2018, recibido el 12 de abril de 2018; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixia Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo interpuesto por VIETO, FONVAR, TOPYTUR Y LAUHER, dentro del

“Contrato para apoyar la Unidad Ejecutora del CONAVI en la ejecución del proyecto “Construcción de la nueva carretera a San Carlos” para complementar la labor de inspección y control que realizara el CONAVI”, dentro de la Contratación Directa No. 2011CD-000122-ODOOO. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 9.** Declarar sin lugar lo reclamado por el consorcio VIETO, FONVAR, TOPYTUR Y LAUHER respecto a lo denominado como "costo adicional por personal, vehículos, equipos, costos fijos y administración" y su correspondiente actualización monetaria, todo en relación con el "Contrato para apoyar a la unidad ejecutora del CONAVI en la ejecución del proyecto "Construcción de la nueva carretera a San Carlos" para complementar la labor de inspección y control que realizará el CONAVI", Contratación Directa N° 2011 CD-000122-ODOOO. Del mismo modo se declara sin lugar el extremo denominado por el consorcio como utilidad, siendo que el CONAVI si canceló el porcentaje pactado en este contrato al respecto. Se ordena continuar con el estudio de los extremos de reajuste de utilidad y "Costo adicional por gastos de garantías". Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los articulas 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPÍTULO VI. Aprobación de Adenda y Orden de Modificación.** -----

**ARTÍCULO XI. Adenda No. 3 al Memorando de Acuerdo suscrito entre el CONAVI y la UNOPS: "Asistencia para la Supervisión del Proyecto Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 39, sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108)-Calle Blancos (Ruta Nacional No. 109)" y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial":** Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0867 de fecha 09 de abril de 2018, recibido el 09 de abril de 2018, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación la Adenda No. 3 al Memorando de Acuerdo suscrito entre el CONAVI y la UNOPS: "Asistencia para la

Supervisión del Proyecto Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 39, sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108)-Calle Blancos (Ruta Nacional No. 109)" y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial". -----

El director Campos Monge manifiesta que apoya la presente adenda, bajo en el entendido que la Administración informa que no hay modificación de ningún otro elemento de los términos del acuerdo suscrito con UNOPS. -----

La señora Viceministra solicita al Lic. Solís Murillo que requiera a la Unidad Ejecutora ser vigilante en que UNOPS cuente con el personal y los perfiles necesarios para atender en tiempo los requerimientos de supervisión y verificación de la calidad del proyecto en cuestión, advirtiendo que la supervisión le permita avanzar al contratista según su programación, es decir que no se convierta la supervisión en un obstáculo en la ejecución de las obras de Circunvalación, porque se debe tener presente que el proyecto es a suma alzada. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven. -----

**ACUERDO 10.** Se aprueba la Adenda No. 3 al Memorando de Acuerdo suscrito entre el CONAVI y la UNOPS: "Asistencia para la Supervisión del Proyecto Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 39, sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108)-Calle Blancos (Ruta Nacional No. 109)" y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial" y se autoriza al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración a suscribir el documento. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 11.** Instruir al Director Ejecutivo que requiera a la Unidad Ejecutora ser vigilante en que UNOPS cuente con lo necesario para atender en tiempo lo que el contratista requiera para que vaya avanzando el Proyecto Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 39. -----

**ARTÍCULO XII. Contratación de Emergencia No. 013-2015 CONAVI-CNE "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 606, secciones de control No. 50880 y 55110 Quebrada Berros-Quebrada Tornos y Quebrada Tornos-EI**

**Dos de Tilarán, para el control por la contaminación de polvo”:** Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0860 de fecha 09 de abril de 2018, recibido el 12 de abril de 2018, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación incremento al contrato de la Contratación de Emergencia No. 013-2015 CONAVI-CNE “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 606, secciones de control No. 50880 y 55110 Quebrada Berros-Quebrada Tornos y Quebrada Tornos-El Dos de Tilarán, para el control por la contaminación de polvo”. Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 12. 1-**Se aprueba el incremento a la Contratación de Emergencia No. 013-2015 CONAVI-CNE “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 606, secciones de control No. 50880 y 55110 Quebrada Berros-Quebrada Tornos y Quebrada Tornos-El Dos de Tilarán, para el control por la contaminación de polvo”.

**ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO XIII. Contratación Directa 2017CD-000068-000600001:** Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0716 de fecha 20 de marzo de 2018, recibido el 12 de abril de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo IV de la Sesión No. 001-2018 de fecha 08 de mayo de 2018, remite informe que contiene el detalle de la gestión del acuerdo de adjudicación de la Contratación Directa No. 2017CD-000068-000600001. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 13.** Dar por atendido el acuerdo consignado en el Artículo IV de la Sesión No. 001-2018 de fecha 08 de mayo 2018. -----

**ARTÍCULO XIV. Seguimiento de Auditoría Interna a los proyectos denominados “Mejoras viales en cruce del Aeropuerto Juan Santamaría, rampa cementerio” y “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada” en Ruta Nacional No. 32:** Se conoce el oficio No. AUIF-10-18-0102 de fecha 05 de abril de 2018, recibido el 05

de abril de 2018, suscrito por los señores Reynaldo Vargas Soto y Berny Quirós Vargas, Auditor Interno y funcionario respectivamente, de la Auditoría Interna, mediante el cual rinden informe con ocasión de las giras realizadas a los proyectos denominados Seguimiento de Auditoría Interna a los proyectos denominados “Mejoras viales en cruce del Aeropuerto Juan Santamaría, rampa cementerio” y “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada” en Ruta Nacional No. 32. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 14.** Se toma nota del oficio No. AUIF-10-18-0102 y se solicita a la Auditoría Interna que procure llevar a cabo análisis sobre proyectos y temas que sean de mayor nivel de riesgo para la Institución, en donde sea importante advertirle a este Consejo sobre la necesidad de la toma de decisiones, siendo igualmente puntuales en emitir recomendaciones. -----

**ARTÍCULO XV. Seguimiento de Auditoría Interna al proyecto denominado “Acceso definitivo a TCM, Ruta Nacional No. 257”:** Se conoce el oficio No. AUIF-11-18-0133 de fecha 12 de abril de 2018, recibido el 12 de abril de 2018, suscrito por los señores Reynaldo Vargas Soto y Jeyfer Martínez Blanco, Auditor Interno y funcionario respectivamente, de la Auditoría Interna, mediante el cual rinde informe con ocasión de gira realizada al proyecto denominado “Acceso definitivo a TCM, Ruta Nacional No. 257”. -----

Se toma nota. -----

**ARTÍCULO XVI. Asesor legal de la Unidad Ejecutora San José-San Ramón:** Se conoce el oficio No. GAJ-03-18-0400 de fecha 10 de abril de 2018, recibido el 12 de abril de 2018, suscrito por los señores Carlos Solís Murillo y Carlos Alberto Vega Segura, Director Ejecutivo a.i. y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual con ocasión del nombramiento de una asesora legal para la Unidad Ejecutora San José-San Ramón, se solicita modificar el acuerdo consignado en el Artículo IV de la Sesión No. 1369-16 de fecha 05 de diciembre de 2016, para que se excluya al señor Carlos Vega Segura como el

asesor legal de la Unidad Ejecutora San José-San Ramón, y en su lugar se designe a la señora Jeimy González Geraldino en esa condición. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 15.** Se modifica el acuerdo adoptado en el artículo IV de la Sesión No. 1396-16 de fecha 05 de diciembre de 2016, y se excluye al señor Carlos Alberto Vega Segura como asesor legal a.i. de la Unidad Ejecutora San José-San Ramón, y en su lugar, se designa a la Licda. Jeimy González Geraldino. -----

**ARTÍCULO XVII. Atención de denuncia:** Se conoce el oficio No. CDS-02-18-0057 de fecha 27 de marzo de 2018, recibido el 09 de abril de 2018; suscrito por la señora Alicia Padilla Duarte, Contralora Institucional, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el inciso 7.14 del Artículo VII de la Sesión No. 1472-17 de fecha 14 de diciembre de 2017, se refiere a denuncia interpuesta por supuesta mala calidad en trabajos de perfilado, bacheo y recarpeteo realizado en carreteras de Cartago y por supuesta deficiente supervisión y control de la obra. --- Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 16.** No se acoge la recomendación No. 1 del oficio CDS-01-18-0057 de la Contraloría de Servicios toda vez, que este Consejo, giró instrucciones a la Dirección Ejecutiva, mediante el acuerdo 16 de la Sesión No. 009-18, para que se continuara con el proceso de traslado de los equipos adquiridos para el departamento de la verificación de la calidad a la División de Obras Públicas del MOPT. -----

**ACUERDO 17.** Acoger la recomendación No.2 del oficio CDS-01-18-0057 de la Contraloría de Servicios y se traslada a la Auditoría Interna para su atención. -----

**ARTÍCULO XVIII. Atención de denuncia:** Se conoce el oficio No. AUOF-01-18-0099 de fecha 23 de marzo de 2018, recibido el 05 de abril de 2018; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo V de la Sesión No. 1467-17 de fecha 20 de noviembre de 2017, se refiere a denuncia anónima recibida vía correo electrónico.

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 18.** Dar por atendido el acuerdo consignado en el inciso 5.4 del Artículo V de la Sesión No. 1467-17 de fecha 20 de noviembre de 2017 (ACA 01-18-0023).

**ARTÍCULO XIX. Solicitud de audiencia de la Asociación Cámara de Empresas de Conservación Vial:** Se conoce nota sin número de fecha 10 de abril de 2018, recibida el 10 de abril de 2018; mediante la cual, el señor Juan Carlos Freer Campos, representante de la Asociación Cámara de Empresas de Conservación Vial, solicita audiencia para referirse a las actuaciones de la Administración dentro de la Licitación Pública No. 2014LN-00019-0CV00 “Conservación de la Red Vial Nacional con superficie de Ruedo en Lastre y Tierra (4 años)”. -----

Analizado lo anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad: -----

**ACUERDO 19.** Otorgar audiencia, el próximo jueves 26 de abril, a la Asociación Cámara de Empresas de Conservación Vial. -----

**CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES** -----

No se presentan asuntos. -----

*Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos, el señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, levanta la sesión.* -----